

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

07643-2013

C.E.I.T.E. SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO

Resolución, texto y tabla de la revisión salarial de 2012 correspondiente al sector de Industrias Vinícolas y Licoreras de la provincia de Castellón

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio de las INDUSTRIAS VINICOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, presentada en esta Dirección Territorial en fecha 22 de abril de 2013, en la que comunican la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 2012, en base a lo dispuesto en los arts. 89.1 y 90.2 y 3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el art. 2.1º del Real Decreto 713/10, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y en el art. 3 de la Orden 37/2010 de 24 de septiembre de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la misma, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO.- Remitir el texto original con las tablas al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC), para su depósito.

TERCERO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellón, 30 de agosto de 2013.- EL DIRECTOR TERRITORIAL DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, Miguel Jarque Almela.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL DE INDUSTRIAS VINICOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

En Almazora a 15 de abril del 2013, siendo las 18:00 horas, se reúnen en los locales de la empresa Bodegas Vidal en la calle Valencia nº 16, los componentes de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS VINICOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

ASISTENTES:

Empresarios:

D. Esteban Martín Navarro y D. Joaquín Jordán Vidal.

Por la parte social:

Por parte del sindicato UGT (FITAG). Doña Consuelo García Mañas, D. Ramón Ángel Serra Canelles y D. Vicent Hueso Planelles.

Por parte del sindicato CCOO (FEAGRA). Dña Rosa Tajada Lacruz.

Una vez abierta la sesión, los componentes de la Comisión se disponen a efectuar la revisión salarial pactada en el art.6 del presente Convenio, quedando establecida la subida en un 3,4% correspondiente al valor del IPC. Del año 2012 (2,9%) mas el 0,5%.

A continuación se establecen las Tablas Salariales indicadas en el anexo, con las retribuciones ya modificadas, en las cuales se le ha aplicado el 3,4%.

Acordándose por unanimidad dicha modificación, se acuerda también autorizar a Dña. Rosario Benítez Morón para que lo tramite ante la Dirección Territorial de la Conselleria de Trabajo.

Y en prueba de conformidad firman todos los asistentes, todas las hojas de la presente acta que se extiende por cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

TABLA SALARIAL CONVENIO DE EMPRESAS VINICOLAS Y LICORERAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLON AÑO 2013

CATEGORIA	SALARIO AÑO 2013
PRODUCCION, ALMACEN Y TECNICOS	
Aprendiz de 16 y 17 años	731,20
Peón Embotelladora	935,39
Peón Especialista	951,22
Oficial de 2ª	968,30
Oficial de 1ª	983,82
Capataz de Bodega	1019,42
Encargado de Almacén	1070,25
Enólogo	1203,89
Responsable de calidad	1239,94
Responsable línea embotellado	1314,73
Jefe Técnico	1318,92
Jefe Logística	1320,48
Jefe de compras	1320,48
ADMINISTRATIVOS	
Auxiliar	951,23
Oficial de 2ª	968,07
Oficial de 1ª	1207,84
Jefe de 2ª	1321,67
Adjunto a Gerencia	1382,91
Jefe de 1ª	1394,04
COMERCIALES	
Viajante	968,31
Jefe de Ventas	983,82
Técnico	1261,97
Plus Antigüedad	82,08
Paga marzo-Paga Septiembre	467,67